

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR."
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2 de 2018
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO Profesional Universitario G 11
UNIDAD DE ORIGEN	Área Financiera y contable Oficina de Coordinación Riohacha- DESAJ de Valledupar.

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1	<p>ANÁLISIS DE LA OFERTA</p> <p>Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se ve en la necesidad de contratar el suministro de elementos de ferretería y accesorios con la finalidad de reparar los daños y suplir las necesidades que se presenten en las sedes a su cargo, a fin de contar con una oportuna y rápida intervención en el suministro de los repuestos necesarios para subsanar las eventualidades presentadas, tales como cambio de luminarias, cerraduras, grifería, toma corrientes y demás accesorios menores.</p> <p>Considerando que las entidades estatales durante su etapa de planeación deben realizar análisis del sector relacionado al objeto a contratar, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en aras de brindar ambientes adecuados para los servidores de la entidad, logrando ofrecer mejor calidad de servicio y mejores zonas de trabajo y teniendo en cuenta que no se cuenta en el Almacén, con un stock de repuestos o elementos de ferretería necesarios para desarrollar en forma eficiente y a tiempo, la resolución de los requerimiento por concepto de daños presentados en los inmuebles; y en consideración que en la ciudad de Valledupar existen un gran número de personas jurídicas y naturales que suministran repuestos de ferretería, herramientas y accesorios, idóneas para la prestación de esta clase de servicios y que cumplen con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas exigidos por la Rama Judicial tales como: Ferrepinturas, Pinturas Express, Ferromateriales, Pintemos Ferretería, se considera viable la suscripción de este contrato.</p>
2.2	<p>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</p> <p>En la actualidad la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cuenta con sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, en donde se encuentran instalaciones que por uso demandan ser reparadas para garantizar el correcto funcionamiento, además de preservar los bienes muebles e inmuebles al servicio de la Administración de Justicia.</p> <p>Se revisaron las condiciones particulares de procesos de contratación similares a los del presente estudio, llevados a cabo por otras entidades estatales y publicados en el secop, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:</p>

Entidad	No. Contrato	Objeto	Valor inicial
LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA- CESAR	17121503	SUMINISTRAR ARTICULOS Y/O MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA- CESAR	\$4.000.000
LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.	107-2017	SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.	\$15,000,000
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	UNIBAC-PSA-006-2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$30,155,600
LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES " EMA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	MC-008-2018	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES " EMA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$20,718,965
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SRC-SIE-02-2018	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS Y FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES BAJO SU JURISDICCION Y ADMINISTRACION EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y AMAZONAS	\$ 349,500,000

Así mismo, fue necesario realizar un análisis del mercado con el fin de establecer los precios de los bienes y servicios requeridos para elaborar el estudios del sector relativos al objeto del presente proceso de contratación:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación, tomando como referencia los precios a contratar en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar están definidas en los estudios previos, por lo que los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Como se mencionó anteriormente, el valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones. Para establecer el precio de mercado se solicitaron cotizaciones a 4 establecimientos, de las cuales solo dos (2) presentaron cotizaciones a efecto de atender el suministro a contratar. Estas son:

- **PINTURAS EXPRESS**
- **PINTEMOS FERRETERIA**

Cualquiera de estas empresas está en capacidad de atender la totalidad del contrato, puesto que se trata de empresas que ejercen la actividad requerida en el objeto del presente análisis. El presupuesto estimado asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000).

FORMA DE PAGO

Para este tipo de contratación lo aconsejable es cancelar al contratista el valor del contrato por avance de suministro de elementos entregados, de manera mensual.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar deberá cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los suministros entregados a satisfacción en el Almacén de la entidad, dentro del término de duración del contrato, anexando la siguiente documentación que exige la Entidad para el pago:

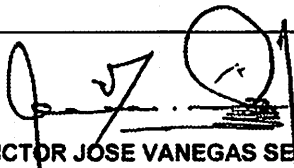
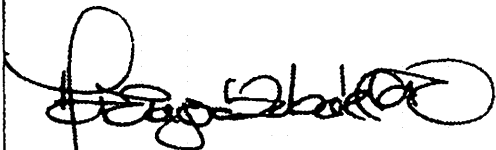
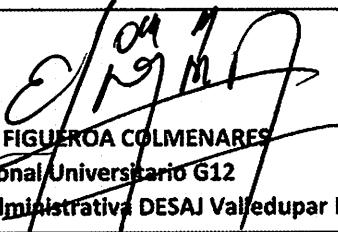

- 1) El cumplimiento del contrato expedido por el Supervisor designado.
- 2) La factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado), adjuntando los soporte respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y debe contener la información de cada suministro de accesorios, fecha, día, hora; los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el suministro y/o mantenimiento.
- 3) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR

2.3	<p>CONCLUSIÓN</p> <p>Se puede concluir que es necesario efectuar la contratación por concepto de adquisición de elementos de ferretería y accesorios con destino a las distintas sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar; en aras de garantizar que se mantengan en óptimas condiciones, así como de proteger los bienes adquiridos por la Entidad, evitando deterioros mayores. Se proyecta el estudio y documentos previos para realizar este proceso de selección.</p> <p>Existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso concluirá con éxito. El análisis de precio unitario se estimó con el método de análisis de precios por cotizaciones y el presupuesto conforme al monto agotable previsto para tal fin por la Entidad.</p>
PROYECTO	 VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO Profesional Universitario G11 área Financiera y Contable Oficina de Coordinación Riohacha- DESAJ de Valledupar
REVISO	 MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS Directora Administrativa de Riohacha Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha
REVISO	 EDWIN FIGUEROA COLMENARES Profesional Universitario G12 área Administrativa DESAJ Valledupar DESAJ de Valledupar
REVISO	 MOISES DAVID DE LA HOZ Profesional Universitario G12 Área Jurídica DESAJ Valledupar

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS VERSIÓN 1

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 26 de abril de 2018
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR."	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	26 de abril de 2018	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Víctor José Vanegas Serrano	
Unidad de Origen	Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha-Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 De 2015)

3.1.	Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en cumplimiento de sus funciones procura garantizar de manera oportuna y eficaz, el buen funcionamiento de los muebles e inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, por tal razón, considera necesario contratar la adquisición de elementos de ferretería y accesorios, y de esa manera contar con repuestos cuando se presenten daños y eventualidades en las distintas sedes a su cargo, las cuales deban resolverse de manera urgente o en el menor tiempo posible.</p> <p>La necesidad que se pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la Entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible a la administración de justicia. Así mismo, la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, cuya actualización se realizó el 26 de abril del 2018.</p> <p>El Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, dentro de sus facultades legales se encuentra la de adelantar el proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.</p>
------	---	--

3.2.1.	Objeto contractual	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ACCESORIOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR"
--------	--------------------	---

3.2.2	Clasificación UNSPSC	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Segmento</th> <th style="width: 15%;">Familia</th> <th style="width: 15%;">Clase</th> <th style="width: 55%;">Descripción del Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: center;">4014</td> <td style="text-align: center;">40141700</td> <td>Material de ferretería y accesorios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">39</td> <td style="text-align: center;">3012</td> <td style="text-align: center;">30171321</td> <td>Ferretería y accesorios de caja eléctrica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">3017</td> <td style="text-align: center;">30170000</td> <td>Puertas y ventanas y vidrio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">3121</td> <td style="text-align: center;">31210000</td> <td>Pinturas y bases y acabados</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">46</td> <td style="text-align: center;">4617</td> <td style="text-align: center;">46171500</td> <td>Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	Descripción del Producto	40	4014	40141700	Material de ferretería y accesorios	39	3012	30171321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica	30	3017	30170000	Puertas y ventanas y vidrio	31	3121	31210000	Pinturas y bases y acabados	46	4617	46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
Segmento	Familia	Clase	Descripción del Producto																							
40	4014	40141700	Material de ferretería y accesorios																							
39	3012	30171321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica																							
30	3017	30170000	Puertas y ventanas y vidrio																							
31	3121	31210000	Pinturas y bases y acabados																							
46	4617	46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios																							

3.2.3	Especificación	A continuación se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación:
-------	----------------	--

nes del
Objeto
Contractual

Para atender la necesidad se requiere la adquisición de los siguientes accesorios de ferretería:

Item	Descripción del servicio o bien	Unidad
1	VELA DE 40W (led)	Un
2	VELA DE 96W (led)	Un
3	VELA DE 48W (led)	Un
4	VELA T8 DE 17 W (led)	Un
5	VELA T8 DE 32 W (led)	Un
6	TUBO LED DE 12 W	Un
7	BOMBILLO AHORRATIVO DE 25W	Un
8	LÁMPARA ELECTRÓNICA	Un
9	TOMA CORRIENTE	Un
10	ENCHUFE TREFILAR A 220	Un
11	ALAMBRE NO 10	Mts
12	CABLE DUPLEX 15	Mts
13	CABLE TREFILAR 3X14	Mts
14	ALAMBRE NO 12	Mts
15	CINTA AISLANTE GRANDE	RLL
16	CAJA RECTANGULAR DE 2 X 4	Un
17	TAPA CIEGA	Un
18	INTERRUPTOR CONMUTABLE	Un
19	INTERRUPTOR SENCILLO	Un
20	TOMA CON POLO A TIERRA	Un
21	REFLECTORES LED	Un
22	REFLECTORES 400W Y REFLECTORES LED	Un
23	LÁMPARA COMPLETAS TIPO REJILLAS 32W	Un
24	ALAMBRE # 10 SIETE HILOS ML	Mts
25	CABLE DÚPLEX No. 12	Mts
26	CANALETAS 2 X 20	Un
27	SOQUETES T 17 W	Un
28	ALAMBRE No 8	Mts
29	TACOS DE 30 AMP.	Un
30	TACOS DE 70 AMP.	Un
31	CANALETA DE 10 X 60	Un
32	BREKERS CIRCUITO DE 20 A 50 AMPL.	Un
33	STRIP TELEFÓNICO	Un
34	BREAKER BIPOLAR OMEGA 10 AMP	Un
35	BREAKER HOM. 2X40 SQ	Un
36	BREAKER TRIPOLAR 50 AMP	Un
37	BREAKER TRIPOLAR 10 AMP	Un
38	BREAKER TRIPOLAR OMEGA 25 AMP	Un
39	BREAKER TRIPOLAR 40 AMP	Un
40	ENCHUFE CAUCHO CODELCA	Un
41	ENCHUFE SEGURIDAD 20 AMP. LUM	Un
42	MANG. FLEXICONDUIT 1 METALICA	Mts
43	OJO DE BUEY DE 5.5	Un
44	PLAFON LOZA	Un
45	TOMA DOBLE GFCI LEGRAN	Un
46	TOMA PARA AIRE ACONDICIONADO	Un
47	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	Un
48	FACE PLATES SENCILLOS	Un
49	CABLE UTP	Un
50	CONECTOR HEMBRA (JACK) RJ45 KEYSTONE CAT 5E	Un
51	CANDADO No. 60	Un
52	CANDADO No. 61	Un
53	CIERRA PUERTA (GATO)	Un

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

54	CERRADURA ALCOBA (POMO)	Un
55	CERRADURA BAÑO (POMO)	Un
56	CERRADURA DE SEGURIDAD	Un
57	CERRADURA	Un
58	CERRADURA DE ESCRITORIO	Un
59	CERR. LUJO DORADA LP	Un
60	CERRADURA ARCHIVADOR	Un
61	CERRADURA MANIJA NIQ. MUEBLE	Un
62	MANIJAS CROMADA	Un
63	LAMINA VIDRIO TRANSPARENTE 4"	Un
64	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 5"	Un
65	PAPEL PARA POLARIZADO DE VIDRIO	Un
66	PUERTA METALICA 2 X 1MT C/C/PROTECT.	Un
67	JAMBAS DECORATIVAS PARA PUERTAS ML	Un
68	PUERTA TRIPLEX 0.80 CM X2.0 OM C/M	Un
69	MARCO DE PUERTA	Un
70	TUBO PVC PRESION DE 1/2"	Un
71	TUBO PVC PRESION DE 3/4"	Un
72	TUBO PVC PRESION DE 1"	Un
73	TUBO PVC CONDUIT DE 1/2"	Un
74	TUBO PVC CONDUIT DE 3/4"	Un
75	TUBO PVC CONDUIT DE 1"	Un
76	TUBERIA DE 2" SANITARIA	Un
77	TUBERIA DE 3" SANITARIA	Un
78	TUBERÍA DE 4" SANITARIA	Un
79	GRIFERIA PARA ORINAL DE HOMBRES	Un
80	GRIFERÍA SANITARIO	Un
81	GRIFERÍA LAVAMANOS	Un
82	SIFONES LAVAMANOS	Un
83	SIFONES LAVAPLATOS	Un
84	MANGUERA LAVAMANOS	Un
85	MANGUERA SANITARIA	Un
86	AGUA STOP	Un
87	PALANCA SANITARIA METALICA	Un
88	PALANCA SANITARIA PLASTICA	Un
89	LLAVE DE JARDIN	Un
90	REJILLA CON SOSCO 3X2	Un
91	PEGANTE PARA PISOS Y BALDOSAS X 25 Kls	Blt
92	MEZCLADOR LAVAPLATO GRIVAL	Un
93	TABLONES DE GRES M2	Mts
94	PINTURA EPOXICA METAL	Gl
95	BATERÍAS DE TELÉFONO	Un
96	CABLE ESPIRAL TELEFONICO	Un
97	CABLE TELEFONO 2 X 18	Mts
98	LAMINA DE DRYWAL	Un
99	LAMINA DE SUPERBOARD	Un
100	MASILLA PARA RESANAR	CÑT
101	ESTUCO PLASTICO	CÑT
102	PULIPLAST	CÑT
103	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA	UN
104	RODILLO DE FELPA PARA PINTAR DE 9"	UN
105	BROCHA DE 4"	UN
106	BROCHA DE 3"	UN
107	BROCHA DE 2"	UN
108	PINTURA VINILO TIPO I	GI
109	PINTURA VINILO TIPO I	CÑT
110	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL

	Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad en la invitación pública.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	El proponente debe contar con los permisos, licencias de funcionamiento y demás normas ambientales vigentes, que garanticen la prestación del servicio objeto del futuro contrato.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	<p>Conforme al objeto del contrato el contratista se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato. 2 Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y oportuna. 3 Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar. 4 Entregar los elementos requeridos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 5 Cumplir con la garantía de los elementos en caso de ser requerida. En caso de existir reclamación por parte de la entidad, se dará respuesta y solución en el término no mayor de cinco (5) días. 6 Presentar oportunamente la factura, junto con el reporte de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. 7 Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, derivadas de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8 Acatar las instrucciones del supervisor respecto de la entrega de los elementos en el plazo fijado. Suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el cumplimiento del contrato. 9 Firmar junto con el supervisor del contrato, el acta de recibo a satisfacción de los elementos, para lo cual debe presentarse con la factura original de venta de los mismos. 10 Llevar un registro sistematizado de los elementos suministrados y el consumo. 11 Las demás obligaciones relacionadas con la Naturaleza del contrato. <p>Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.</p> <p>Nota 2 En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.</p>

OTRAS OBLIGACIONES

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- 1) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1- Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido por el numeral 5 artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 2- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3- Asumir todos los gastos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
- 4- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el acta de liquidación del mismo, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del presente contrato conforme al artículo 11 ley 1150 de 2007.
- 5- Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, ARL, EPS, pensiones, parafiscales, ICBF, cajas de compensación familiar, SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- 6- Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR:

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la entidad, se obliga, a:

1. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente contrato, a través del empleado designado por el Director Ejecutivo Seccional para el efecto.
2. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a las que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente.
4. Suministrar la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Aprobar o rechazar los bienes y/o suministros, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.

3.3.2.
Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE "MINIMA CUANTIA" (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	16018	A-204423	Otros Materiales y Suministros	\$ 30.000.000.00

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para la realización del análisis del mercado se solicitaron cotizaciones a las firmas: Ferrepinturas, Ferromateriales, Pintemos Ferreteria y Pinturas Express, establecimientos comerciales acreditados de Valledupar – Cesar, en cuyo objeto social se encuentra el servicio de suministro de elementos y accesorios de ferreteria. Presentaron cotización las empresas Pinturas Express y Pintemos Ferreteria, con las cuales se tomaron los valores de referencia, mas favorable para la entidad.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000.00), incluidos los impuestos de Ley.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cancelará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los suministros efectuados al almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar mensualmente, dentro del término de duración del contrato, anexando la siguiente documentación que exige la Entidad para el pago:

- 1) El cumplido del contrato expedido por el Supervisor designado.
- 2) La factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado), adjuntando los soportes respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y debe contener la información de cada suministro de accesorios, fecha, día, hora, los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el suministro.
- 3) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1174 de 2011 artículos 1 al 4 y 90, en especial lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3 concordante con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para realizar contrato, por lo cual se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Para este proceso los requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3 de la Invitación Pública, según corresponda.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según corresponda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado deberá ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación al cierre de este proceso.
4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación al cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
7. Garantía de seriedad de la oferta

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, NIT No. 800.165.854-3, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal.

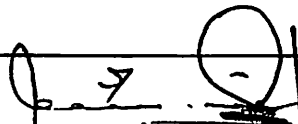

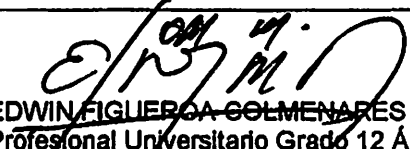

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

8. Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.

3.6.1.1
Capacidad
Jurídica

	<p>9. Información de beneficiario cuenta debidamente diligenciada (según formato).</p> <p>10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).</p> <p>11. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.</p> <p>12. Registro Único Tributario RUT.</p> <p>Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE</p>
3.6.1.2 Experiencia	N/A
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.1.5 Cumplimiento de normas medio ambientales	<p>Los oferentes deben cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (nivel Nacional, Regional y Local) que se encuentren vigentes durante el término de presentación de la propuesta y mantener dichas condiciones por el término de ejecución del contrato.</p> <p>En este sentido el PROPONENTE conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizan sus actividades puedan disponer la suspensión de las actividades objeto del contrato hasta que el CONTRATISTA cumpla con la normatividad aplicable al área ambiental o subsane los efectos causados por el incumplimiento de la misma, asumiendo los eventuales perjuicios que causen frente a la ejecución del contrato cuando la suspensión de actividades le sea imputable.</p>
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6°. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más Ofertas, la entidad, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	<p>El proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:</p> <p>a) Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato, el oferente adjuntará una garantía que deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.</p> <p>b) Calidad de los bienes a suministrar: El oferente adjuntará una garantía que deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS VERSIÓN 1

3.9. Interventoría o Supervisión	Ejercerá como supervisor del contrato el servidor designado por el Director Ejecutivo Seccional de Valledupar.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El presente proceso de selección de contratista no requiere de Interventoría.
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se agote el presupuesto del contrato que se suscriba, previo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única y suscripción del acta de inicio. Para todos los efectos el lugar de ejecución será en la ciudad de Valledupar - Cesar.
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato por ser de tracto sucesivo requiere de liquidación.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. (Ver anexo estudio del sector).
Funcionario que proyectó	 VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Grado 11 Área Financiera y Contable Oficina de Coordinación de Riohacha- DESAJ Valledupar
Revisó	 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa Oficina de Coordinación de Riohacha- DESAJ Valledupar
Revisó	 EDWIN FIGUEROA COLMENARES Profesional Universitario Grado 12 Área Administrativa Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar
Revisó	 MOISES DAVID DE LA HOZ Profesional Universitario Grado 12 Área de Asistencia Legal Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	N°	
General	General	General	Clase	
externo	Externo	Externo	Fuente	
contratación	contratación	contratación	Etapa	
Riesgos financieros	Riesgos económicos	Riesgos operacionales	Tipo	
La no presentación de las garantías exigidas o que su presentación sea tardía	La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad	Que el oferente no cuente con el elemento solicitado en stock y por tanto se demore la entrega	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Retardo en el inicio de la ejecución contractual	Desequilibrio económico del contrato	Suspensión del contrato	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
Improbable (2)	Improbable (2)	raro	Probabilidad	
menor	menor	catastrófico	Impacto	
2	2	1	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
contratista	Entidad	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Evitar el riesgo reducir su probabilidad	Transferir el riesgo Reducir su probabilidad.	Evitar el riesgo y reducir su probabilidad.	Tratamiento /Controles a ser implementados	
raro	raro	raro	Probabilidad	Impacto después de Tratamiento
Menor	menor	menor	Impacto	
1	1	1	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Categoría	
no	no	no	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	persona responsable por implementar el tratamiento	
			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisar periódicamente los requisitos que se exigen al contratistas y evaluando su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato	Implementar acciones de actualización normativa.	de Que en el oferente garantice la permanencia o disponibilidad de los elementos requeridos por la entidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
trimestralmente	Trimestralmente.	Trimestralmente.	Periodicidad ¿Cuánto?	